

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE PROYECTO: “Desarrollo Global, Revisión y Actualización de Planes Nacionales de Aplicación (PNA) bajo el Convenio de Estocolmo (CE) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)”.

Profesional Técnico Nacional

El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (en adelante BCCC-SCRC), realiza un llamado abierto a Profesional Técnico nacional para el mencionado proyecto en Uruguay.

1. Antecedentes

El proyecto tiene como objetivo apoyar a los países participantes para cumplir con sus obligaciones de actualización del PNA y presentación de reportes nacionales en virtud del Convenio de Estocolmo abordando los desafíos claves identificados como parte de la experiencia regional y del PNUMA.

También busca reducir la dependencia de la experiencia y los recursos externos para desarrollar y actualizar los PNA mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y los tomadores de decisión.

Se buscará a su vez contribuir a los esfuerzos iniciados por el proyecto GEF ID 9884 (en conjunto con la caja de herramienta electrónica integrada del CE) a través de la familiarización con el toolkit, acceso y uso de los datos contenidos en los PNA de forma de facilitar el desarrollo, revisión y actualización del mismo.

El proyecto cuenta con 5 componentes:

- 1) Generar activa participación del personal técnico e involucrar a los tomadores de decisión de las partes interesadas para el desarrollo, aprobación e implementación futura del PNA;
- 2) Desarrollar herramientas y metodologías con el fin de facilitar el proceso de desarrollo, revisión y actualización del Plan Nacional de Aplicación y su implementación.

- 3) Apoyar a los países parte en el desarrollo, revisión y actualización de sus respectivos PNA así como completar sus informes nacionales siguiendo las metodologías recomendadas por la Secretaría del Convenio de Estocolmo y aprobado por la COP¹;
- 4) Garantizar el intercambio de y desarrollo de plataformas para el intercambio de información y la capacitación, la gestión del conocimiento y la presentación de informes.
- 5) Garantizar un seguimiento y una evaluación efectivos.

Las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales pertinentes serán consultadas e involucradas a lo largo del proceso de implementación del proyecto. Los PNA desarrollados, actualizados proporcionarán una base para identificar actividades y proyectos a futuro. Con los desafíos identificados y las lecciones aprendidas, el proyecto está diseñado con un componente regional y global (componentes 1, 2 y 4) para abordar las barreras y facilitar el desarrollo, la revisión y la actualización futuros del PNA. El componente global también organizará capacitaciones sobre recopilación, gestión, análisis (incluida la validación), y uso de datos e implementación de PNA en conjunto con la Secretaría, asegurando así un uso eficiente de los recursos.

Los Centros regionales colaborarán en el seguimiento del proyecto y concordancia con las orientaciones de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

El componente nacional (componente 3) del proyecto debe seguir la orientación del PNA aprobada por las Conferencias de las Partes (COP). Finalmente, los productos químicos que actualmente se están considerando para incluirlos en el Convenio de Estocolmo (PFHxS, sus sales y compuestos relacionados con el PFHxS) se incluirán como parte de las actividades de capacitación e inventario del proyecto. Específicamente, la capacitación relacionada con los antecedentes, el uso y los métodos de inventario de estos productos químicos se incluirán en el componente 2, mientras que la actualización del PNA nacional en el componente 3 cubrirá los inventarios de estos productos químicos.

2. Objetivos de la Consultoría

Asistir técnicamente al proyecto en la elaboración de las líneas estratégicas para abordar la presencia de contaminantes orgánicos persistente en plásticos en el marco de la actualización del Plan Nacional de Aplicación.

¹ Conferencia de las Partes

3. Resultados Esperados

- El PNA desarrollado, revisado y actualizado cuenta con el respaldo del gobierno nacional y la hoja de ruta desarrollada y aprobada.
- El enfoque estratégico utilizado y las capacidades desarrolladas conducen al desarrollo, revisión y actualización oportunos del PNA.
- Las Partes cumplen con los artículos 7 y 15 del Convenio de Estocolmo.

4. Indicador de rendimiento:

Cumplimiento de los plazos acordados en el plan de trabajo.

5. Actividades

- Analizar los resultados del inventario nacional de contenido de COP en los productos plásticos de sectores priorizados (AEE, vehículos, construcción, envases) de forma de identificar líneas estratégicas de acción para su inclusión en el PNA.
- Evaluar las acciones que a nivel internacional serán adoptadas, en especial las que se establecerán a partir del Instrumento internacional jurídicamente vinculante que se viene desarrollando sobre la contaminación por plástico, a los efectos de revisar su impacto a nivel nacional, de forma de desarrollar la estrategia para su cumplimiento.
- Establecer los mecanismos para el seguimiento del avance de las acciones propuestas, así como de las disposiciones que a nivel internacional se adoptarán en relación con la contaminación de plásticos por COP.
- Generar las instancias necesarias de coordinación y articulación con aquellos actores considerados de interés, de forma de adecuar las acciones propuestas.
- Redactar los informes correspondientes que contribuyan a la elaboración de la actualización del Plan Nacional de Aplicación.
- Proporcionar asistencia técnica y operativa al Ministerio de Ambiente en el gerenciamiento y la dirección del proyecto.
- Diseñar los mecanismos para recopilar y estandarizar la información relacionada a COPs y materiales plásticos, a los efectos de facilitar los procesos de actualización del PNA. Elaborar los procedimientos correspondientes.
- Coordinar con el Centro, punto focal y mecanismo nacional de coordinación las actividades de eventos, publicaciones, informes administrativos y financieros el proyecto, según corresponda.
- Brindar orientación y capacitación sobre los impactos ambientales y a la salud derivados del uso de los productos identificados como prioritarios, así como de posibles sustitutos, sobre las estrategias de gestión de los residuos derivados de su uso y de los potenciales sitios contaminados.
- Apoyar al Ministerio de Ambiente en las actividades de divulgación y socialización del Proyecto.

- Apoyar la organización de talleres temáticos y eventos paralelos, en particular a los tomadores de decisiones, sobre los resultados y productos del proyecto relacionados a la temática de este llamado, la importancia de los PNA y las lecciones aprendidas.

6. Calificaciones requeridas y Experiencia

El consultor(a) deberá acreditar poseer los siguientes requisitos:

- Profesional(es) en Ingeniería Química o Ambiental.
- Se valorará posgrado en áreas similares.
- Al menos tres años de experiencia en el estudio sobre el impacto a la salud y al ambiente de la presencia de determinadas sustancias químicas, en especial COP, en los materiales plásticos.
- Conocimiento sobre el Convenio de Estocolmo y otros tratados internacionales de químicos, así como sobre el instrumento jurídicamente vinculante de plásticos que se viene desarrollando.
- Participación en procesos de formulación y/o desarrollo de políticas nacionales relacionadas a la gestión de residuos y sustancias. .
- Excelentes habilidades de comunicación y organización del trabajo.
- Capacidad de trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.
- Coordinación de grupos de trabajo.
- Se requiere manejo fluido oral y escrito de español e inglés.

7. Supervisión

El consultor deberá trabajar bajo la supervisión del responsable técnico del proyecto en el Ministerio de Ambiente y en coordinación -colaboración con el Punto Focal del Convenio de Estocolmo en Uruguay y el BCCC-SCRC de Uruguay.

8. Plazos, Cronogramas y Pagos

El trabajo se desarrollará durante 6 meses, con opción a renovación por idéntico período y la remuneración con una dedicación de 40 horas semanales será de \$U 131.000 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil) + IVA en pagos mensuales, equivalente al rango de la escala correspondiente a Coordinador Sectorial, de acuerdo a lo publicado por AGEIC en relación las remuneraciones del personal contratado. Los pagos deberán ser ajustados dos veces al año en función del IPC.

9. Confidencialidad

El consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación.

10. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la universidad.

11. Formalidades

Las personas que formen parte de la consultoría deberán ser ciudadanos/as de nacionalidad uruguaya (natural o legal), o extranjeros/as residentes con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

12. Procedimiento de aplicación

El consultor/a deberá enviar su CV vía mail a ccbasilea.crestocolmo@gmail.com con plazo hasta el viernes 6 de diciembre de 2024 a las 17:00 hs.